

Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	FIDEL AURELIO IDROBO
Identificación C.C. n°.	5.246.624
Nombre del predio:	“La Primavera”
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Tablón de Gómez
Vereda:	La Esmeralda
Corregimiento:	Fátima
Número de matrícula inmobiliaria:	246-17037
Número de cédula catastral:	52-258-00-01-00-00-0020-0156-0-00-00-0000

Identificación del predio, según el Informe Técnico Predial – ITP del 17 de mayo de 2017, expediente digital, Portal de Restitución de Tierras:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido nororiente, pasando por los puntos 2, 3, 4, 5, 6 hasta llegar al punto 7 con Juan Bautista Hidrobo, camino al medio, en una distancia de 222,1 metros; Partiendo desde el punto 7 en línea recta, en sentido oriente, pasando por los puntos 8, 9, 10 hasta llegar al punto 11 con Juan Bautista Hidrobo, en una distancia de 150,7 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 11 en línea recta, en sentido sur, pasando por los puntos 12, 13 hasta llegar al punto 14 con Manuel Jesús Hidrobo, en una distancia de 89,5 metros; Partiendo desde el punto 14 en línea recta, en sentido sur, pasando por los puntos 15, 16, 17, 18, 19, 20 hasta llegar al punto 21 con Fidel Miraldo Hidrobo, sequía al medio, en una distancia de 307,0 metros.</i>

SUR:	<i>Partiendo desde el punto 21 en línea recta, en sentido occidente, hasta llegar al punto 22 con Celina Hidrobo, en una distancia de 59,8 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 22 en línea recta, en sentido norte, pasando por el punto 23 hasta llegar al punto 24 con Celina Hidrobo, en una distancia de 96,1 metros; Partiendo desde el punto 24 en línea recta, en sentido norte, pasando por los puntos 25, 26, 27 hasta llegar al punto 28 con Fidel Miraldo Hidrobo, en una distancia de 78,7 metros; Partiendo desde el punto 28 en línea recta, en sentido norte, pasando por los puntos 29, 30 hasta llegar al punto 31 con Ever Garcia, en una distancia de 51,2 metros; Partiendo desde el punto 31 en línea recta, en sentido norte, hasta llegar al punto 1 con Miraldo Hidrobo y Manuel Hidrobo, en una distancia de 31,6 metros.</i>

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00105-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Firmado digitalmente
TANIA GALLEGO MONTENEGRO
Secretaria

P/Se.
Rev/TGM